



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**8797**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de agosto de 2018 por la cual se designan los miembros del Tribunal calificador del concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de médico / médica de familia en equipos de atención primaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante la Resolución de 24 de mayo de 2018 (BOIB nº. 65, de 26 de mayo)*

#### **Hechos y fundamentos de derecho**

1. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de mayo de 2018 —publicada en el BOIB nº65, de 26 de abril— por la que se convocó un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de de médico/médica de familia en equipos de atención primaria dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares
2. La base 5.2 de la convocatoria.

Por todo ello dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Designar a los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo, cuyos nombres se indican en el anexo que acompaña a esta resolución.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 23 de agosto de 2018

**El director general**

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB 10/2016)  
Julio Miguel Fuster Culebras





## ANEXO Tribunal calificador

### Presidente/presidenta

Titular: María Albaladejo Blanco

Suplente: Catherine Vicens Caldentey

### Secretario/ secretaria

Titular: Maria Encarnacion Cremades Maestre

Suplente: Juan Miguel Roca Gamundi

### Vocales titulares

Ignacio Ramírez Manent

Amalia Gómez Nadal

Manel Carro Presedo

M<sup>a</sup> Dolores Pérez Catchot

Bernardino Oliva Fanlo

### Vocales suplentes

Antonia Mir Pons

Margarita Soberats Reus

Francisca Bestard Reus

María Martín-Rabadán Muro

Fernando García Romanos

